

FICHA:	Conformidad en ACEROS en contacto con alimentos
ÁREA(S):	Calidad, Seguridad Alimentaria
CATEGORÍA(S):	<ul style="list-style-type: none"> • Envases y embalajes en contacto con alimentos • Aceros en contacto con alimentos
FECHA(S):	DOCUMENTACIÓN Y LEGISLACIÓN ESPECÍFICA
2007	Guía GMP-APEAL ¹ . Manual de Buenas Prácticas de Higiene para la fabricación de acero para envases destinados a entrar en contacto con productos alimenticios
2007	APEAL ¹ . Trazabilidad de acero para envases destinado a entrar en contacto con alimentos
2007	UNE-EN 10335 Acero para embalaje. Productos planos de acero destinados a estar en contacto con alimentos, productos y bebidas para consumo humano y animal. Acero no aleado recubierto de cromo
2007	UNE-EN 10334 Acero para embalaje. Productos planos de acero destinados a estar en contacto con alimentos, productos y bebidas para consumo humano y animal. Acero no recubierto (chapa negra)
2007	UNE-EN 10333 Acero para embalaje. Productos planos de acero destinados a estar en contacto con alimentos, productos y bebidas para consumo humano y animal. Acero recubierto de estaño (hojalata)
2002	Documento Técnico del Consejo de Europa ² , sobre las directrices de metales y aleaciones utilizadas como materiales en contacto con alimentos
1964 2002	UNE 49001-2 Embalajes de maderas. La madera y la clavazón Erratum UNE 49001-2 Embalajes de maderas. La madera y la clavazón
2002 2003	UNE-EN 10202 Aceros reducidos en frío para embalaje. Hojalata electrolítica y aceros cromados/oxicromados electrolíticamente Erratum UNE-EN 10202 Aceros reducidos en frío para embalaje. Hojalata electrolítica y aceros cromados/oxicromados electrolíticamente
1995	UNE-EN 10016 - 4 Alambre de acero no aleado para trefilado o laminado en frío. Parte 4: Características del alambre para aplicaciones especiales
1992	UNE-36139-1 Chapa negra, laminada en frío, suministrada en bobinas, para la fabricación de hojalata o banda oxicromada electrolíticamente.
1960	UNE 49002 Cajas de madera clavadas, para usos generales
FECHA(S):	DOCUMENTACIÓN Y LEGISLACIÓN DE REFERENCIA GENERAL
2006	Reglamento (CE) N° 2023/2006, sobre las buenas prácticas de fabricación de materiales y objetos destinados a entrar en contacto con alimentos
2004	Reglamento (CE) N° 1935/2004, sobre los materiales y objetos destinados a entrar en contacto con alimentos
1997	Directiva 97/48/CE establece las normas de base necesarias para la verificación de la

¹ Association of European Producers of Steel for Packaging /Asociación Europea de Fabricantes de Acero para Embalajes / http://www.apeal.org/uploads/Library/4.%20APEAL%20Steel%20GMP%20final_9-01-07.pdf
<http://www.apeal.org/uploads/ModuleXtender/Library/52/2.%20Traceability%20of%20steel%20for%20food%20contact%20applications%20final.doc>

² Consejo de Europa / Council of Europe (inglés) / http://www.coe.int/t/e/social_cohesion/soc-sp/public_health/food_contact/TECH%20DOC%20GUIDELINES%20METALS%20AND%20ALLOYS.pdf

FICHA:	Conformidad en ACEROS en contacto con alimentos
	migración de los componentes de los materiales y objetos de materia plástica destinados a entrar en contacto con los productos alimenticios
1996	UNE-EN 71-3 Seguridad de los juguetes. Parte 3: Migración de ciertos elementos

OBLIGACIONES PARA LAS EMPRESAS (ver categorías)

PROVEEDOR DE ACEROS

- Elaborar productos que no provoquen problemas a la salud humana
- Elaborar productos bajo la conformidad de unas buenas prácticas de fabricación (GMP)
- Verificar el cumplimiento de las restricciones cualitativas y cuantitativas en cuanto a características geométricas, mecánicas y químicas del acero, para llevar a cabo una conformidad con las normas establecidas
- Indicar a través de un certificado de conformidad, que los componentes utilizados para el tratamiento del acero se encuentran incluidos en la lista de materiales³, permitidos para uso en contacto con el alimento
- Elaborar una ficha técnica que especifique, las dimensiones, los componentes químicos y las características mecánicas del producto
- Las bobinas deben ser entregadas al fabricante de envases, identificadas a través de etiquetas que contengan como mínimo el nombre del productor, número de lote y descripción del producto

FABRICANTE DE ENVASES

- El acero no debe ocasionar cambios ni modificaciones inaceptables en la composición de los productos posteriormente envasados o una alteración de las características organolépticas de éstos
- El tipo de metal utilizado para el proceso de grapado debe estar incluido en la lista de materiales³ permitidos para uso en contacto directo con alimentos
- El metal utilizado no debe superar los límites establecidos para la migración de metales pesados⁴ de acuerdo con la Norma UNE-EN 71-3 “Seguridad de los juguetes. Parte 3: Migración de ciertos elementos”.
- El proceso de grapado de los envases para productos alimentarios debe ser realizado bajo la conformidad de unas buenas prácticas de fabricación(GMP)
- El grapado se llevará a cabo siempre en sentido perpendicular al de la fibra de la madera, para una mayor adherencia (UNE-EN 49001-2)
- En cajas de madera para frutas y hortalizas se deben utilizar grapas de acero imantables, de 1mm hasta 1,30mm de diámetro, clavadas tanto en plano como en ángulo (UNE-EN 49051)⁵
- El grapado se debe efectuar correctamente, es decir, las grapas deben atravesar efectivamente los elementos a unir no sobresaliendo del espesor de la madera (UNE-EN 49051)

³ http://www.coe.int/t/e/social_cohesion/soc-sp/public_health/food_contact/TECH%20DOC%20GUIDELINES%20METALS%20AND%20ALLOYS.pdf

⁴ Metales pesados: Antimonio, Arsénico, Bario, Cadmio, Cromo, Plomo, Mercurio y Selenio

⁵ Ver referencia en norma UNE-EN 49051 y toda aquella que haga mención a Envases y embalajes. Envases de madera para frutas y hortalizas

FEDEMCO

FEDERACION ESPAÑOLA DEL ENVASE DE MADERA Y SUS COMPONENTES



FECHA ÚLTIMA
ACTUALIZACIÓN: 15.05.13

FICHA:

Conformidad en ACEROS en contacto con alimentos

- La humedad de la madera para embalaje no excederá el 18%, salvo especificación expresa, que pueda elevar al máximo admisible al 20%, para una buena adherencia de la grapa y evitar daños por corrosión (UNE-EN 49001-2)
- Garantizar en todas las fases la trazabilidad a través de número de lote, todas las materias primas que entran a producción
- Resguardar el producto evitando la contaminación o deterioro de éste